original

CONSORCIO LIMPIEZA

Potî
Servicio Integral de Limpieza

Asunción, 4 de febrero de 2019.-

Señor
Econ. Armando Rodriguez
Presidente del
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

Ref. : Reajuste de Presupuesto – "Servicios de Limpieza"

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de poner a consideración lo estipulado en el Art 56 de la Ley Nº 2051/03, que enuncia como derecho de los proveedores y contratistas el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley.

En fecha 22 de junio de 2018, fue emitido el Decreto Nº 9.088, que establece el aumento del Salario mínimo desde el 01 de julio de 2018, y en consecuencia, respetando las indicaciones de lo citado anteriormente el ajuste de precios será aplicado en la misma proporción del aumento dispuesto.

Por lo expuesto anteriormente solicito la consideración del pedido de reajuste del contrato para la posterior presentación de la factura.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta y distinguida estima.

Atentamente.

Alberto Palumbo
Representante Legal

MESA DE ENTRADA GRAL. RECIBIDO - 4 -02- 2019 I.P.S. CAJA CENTRAL

CC8054
8:46 hs

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mónica Gabriela Soler
Mesa de Entrada
Gral. e Informes

original